

ANEXO VI

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPENDIENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1.- SUELDO

Cuerpo o Escala	Cuantía mensual en euros
Médicos Forenses	1.605,87
Gestión Procesal y Administrativa	1.386,68
Tramitación Procesal y Administrativa	1.139,75
Auxilio Judicial	1.033,80

2.- ANTIGÜEDAD

2.1) Los trienios devengados con anterioridad a 1 de enero de 1995, del Cuerpo de Médicos Forenses quedan establecidos en la cuantía mensual de 66,96 euros.

2.2) Los trienios perfeccionados con anterioridad a 1 de enero de 2004, de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia declarados a extinguir por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedan establecidos en las cuantías mensuales que a continuación se indican:

Cuerpo o Escala	Cuantía mensual en euros
Cuerpo de Oficiales	55,53
Cuerpo de Auxiliares	42,81
Cuerpo de Agentes Judiciales	36,99
Cuerpo de Secretario de Juzgados de Paz de municipios con más de 7.000 habitantes, a extinguir	62,47

2.3) El importe mensual por antigüedad o trienios distintos de los anteriores queda fijado en las cuantías mensuales que a continuación se indican (5% del sueldo):

Cuerpo o Escala	Cuantía mensual en euros
Médicos Forenses	80,29
Gestión Procesal y Administrativa	69,33
Tramitación Procesal y Administrativa	56,99
Auxilio Judicial	51,69

3.- COMPLEMENTO GENERAL DE PUESTO Y COMPLEMENTO EN PAGA EXTRA

MÉDICOS FORENSES

Tipo	Puesto de trabajo	Cuantía mensual en euros	Valores 2026 Complemento en pagas extraordinarias (Ley 39/2010 de 22 Dic, Anexo XI)
III	Director del Instituto de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior	1.909,91	931,99
	Jefatura de Servicio del Instituto de Medicina Legal		886,17
	Jefatura de Sección del Instituto de Medicina Legal		840,23
	Médicos Forenses		702,61

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Tipo	Subtipo	Cuantía mensual en euros	Valores 2026 Complemento en pagas extraordinarias (Ley 39/2010 de 22 Dic, Anexo XI)
III	A	365,85	454,45
	B	446,60	
IV	C	349,41	438,13
	D	365,88	

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Tipo	Subtipo	Cuantía mensual en euros	Valores 2026 Complemento en pagas extraordinarias (Ley 39/2010 de 22 Dic, Anexo XI)
III	A	311,03	410,65
	B	391,79	
IV	C	294,61	394,27

AUXILIO JUDICIAL

Tipo	Subtipo	Cuantía mensual en euros	Valores 2026 Complemento en pagas extraordinarias (Ley 39/2010 de 22 Dic, Anexo XI)
III	A	233,71	344,84
	B	314,52	
IV	C	217,28	328,41

El complemento general del puesto de la Escala a extinguir de gestión procesal y administrativa, procedentes del cuerpo de Secretarios de Municipios de más de 7.000 habitantes será de 530,15 euros mensuales y el valor para 2026 del complemento en las pagas extraordinarias (ley 39/2010, de 22 de diciembre, Anexo XI) por un importe de 547,58 euros.

4.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Puesto de trabajo	Cuantía mensual en euros
Director del Instituto de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior	2.091,88
Jefatura de Servicio del Instituto de Medicina Legal	1.553,12
Jefatura de Sección del Instituto de Medicina Legal	1.431,29
Médicos Forenses	1.235,00
Gestión Jefe de Área SCG Actos de comunicación	1.502,56
Gestión Jefatura Área Tipo I	1.335,32
Gestión Jefatura Área Tipo II	1.288,27
Gestión - Jefatura de Equipo	1.241,22
Gestión - Coordinador/a oficina Fiscalía	1.241,22
Gestión - Responsable control, registro, estadística y calidad (Fiscalía)	1.241,22
Gestión Apoyo Gubernativo	1.241,22
Gestión SCG Actos de Comunicación	1.178,67
Gestión SCG (Atención Biblioteca)	1.271,52
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	1.011,43
Tramitación - Responsable control, registro, estadística y calidad (Fiscalía)	1.131,00
Tramitación Jefatura Equipo Tipo I	1.131,00

Puesto de trabajo	Cuantía mensual en euros
Tramitación Jefatura Equipo Tipo II	1.089,17
Tramitación - Apoyo gubernativo	1.089,17
Tramitación SCG- Actos de comunicación	946,86
Tramitación SCG - Atención al público	942,39
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	879,97
Auxilio, Jefatura de Equipo SCG Actos de comunicación	1.257,55
Auxilio Jefatura de Equipo Tipo I	1.090,31
Auxilio Jefatura de Equipo Tipo II	1.048,48
Auxilio SCG - Actos de comunicación	1.017,88
AUXILIO JUDICIAL	850,64

5.- PAGA ADICIONAL COMPLEMENTARIA

El importe de la paga adicional complementaria se hará efectivo en dos pagas iguales, en los meses de junio y diciembre, cada una de ellas por el importe que se refleja a continuación:

Cuerpo o Escala de Médicos Forenses Puesto de trabajo	Cuantía en euros
Director del Instituto de Medicina Legal con competencias uniprovinciales o de ámbito inferior	897,94
Jefatura de Servicio del Instituto de Medicina Legal	865,88
Jefatura de Sección del Instituto de Medicina Legal	865,88
Médicos Forenses	801,72

Cuerpo o Escala	Cuantía en euros
Gestión Procesal y Administrativa	506,70
Tramitación Procesal y Administrativa	442,60
Auxilio Judicial	413,71
Secretarios de Juzgados de Paz	506,70

6.- OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Para el personal que realiza servicios de guardia:

			Cuantía en euros
Servicios de guardia en partidos judiciales con separación de jurisdicciones o que cuenten con cuatro o más Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Guardia de permanencia de 8 días	Con sede de fiscalía	362,08
		Sin sede de fiscalía (apoyo al fiscal)	181,20
(Artículo Séptimo apartados 1 y 2 de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio)	Guardia de disponibilidad de 8 días (por acuerdo del fiscal jefe)	Con sede de fiscalía	263,28
Servicios de guardia en partidos judiciales que cuenten con dos o tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Guardia de disponibilidad de 8 días	Con sede de fiscalía	164,64
		Sin sede de fiscalía (apoyo al fiscal)	82,32
(Artículo Octavo apartado 1 de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio)	Guardia de disponibilidad semanal	Con sede de fiscalía	65,94
Servicios de guardia en partidos judiciales que cuenten con un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción		Sin sede de fiscalía (apoyo al fiscal)	32,97
(Artículo Noveno de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio)	Guardia de disponibilidad semanal y continua localización		131,67
Servicio especial de guardia semanal de permanencia y disponibilidad para atender cualquier incidencia que se derive de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores			
Servicio de guardia de 24 horas de los Médicos Forenses (Disposición Transitoria Única de la Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio)		Importe guardia	263,22
		Incremento por festivo	65,83

NOTA: Las denominaciones de los órganos están pendientes de adaptar a la modificación que efectúe el Ministerio.

b) Para el personal al que resulte de aplicación el R.D. 1909/2000, de 24 de noviembre:

			Cuantía mensual en euros
Complemento de penosidad	Por salidas a los centros penitenciarios, dentro del horario de trabajo	Gestión Procesal y Administrativa	82,20
		Tramitación Procesal y Administrativa	71,70
		Auxilio Judicial	61,50
Por el ejercicio conjunto de otra función	A los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que sustituyan a Secretarios en órganos judiciales servidos por Magistrados. (Delegación de firma en los Registros Civiles)	Gestión Procesal y Administrativa	132,90
	Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio que sustituyan a funcionarios del mismo Cuerpo(*)(**)	Auxilio Judicial	67,50

(*) Cuando el ejercicio conjunto de otra función sea inferior a diez días o esté motivado por vacaciones retribuidas del titular, no dará origen al percibo del concepto retributivo a que se refiere este apartado.

(**) En caso de que la sustitución sea sin relevación de funciones dentro del Cuerpo de Auxilio Judicial, además de la cuantía anterior percibirán mensualmente en concepto de productividad adicional 83,32 euros. Esta cantidad se devengará a partir de la fecha en que se haga efectiva la sustitución.

c) Complemento de productividad a abonar en aplicación del régimen de sustituciones:

	Cuantía mensual*	Importe/día equivalente*
Sustituciones del Cuerpo de Auxilio Judicial al de Tramitación Procesal y Administrativa	Es igual a la diferencia entre la doceava parte de la cuantía anual del sueldo que corresponde al puesto desempeñado en sustitución y la del cuerpo del funcionario que realiza la sustitución, en proporción a los días efectivos de sustitución desempeñados.	4,13
Sustituciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa al de Gestión Procesal y Administrativa		9,60

* Las cuantías anuales utilizadas para el cálculo mensual y diario equivalente incluyen tanto los importes de las mensualidades ordinarias como los de las dos pagas extra de junio y diciembre.

d) Programa concreto de actuación para los funcionarios destinados en los órganos judiciales del Principado de Asturias con funciones en materia de violencia sobre la mujer:

	Carga de trabajo anual	Cuantía mensual en euros para todos los Cuerpos
Tramo I	+ 600 DP o 213 DU	135,60
Tramo II	+ 100 DP o 100 DU	86,40
Tramo III	- 100 DP o - 100 DU	61,80

(*) El abono de este complemento se efectuará durante la vigencia del Programa y en función del cumplimiento de los objetivos fijados, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre. Este plan concreto finalizó su vigencia el 31 de marzo de 2026.